

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA, LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

1. Elección procedimiento contratación:

Con fecha 22/01/2020, la Dirección General del Instituto para la diversificación y ahorro de energía (IDAE), emite resolución por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de Carballo, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017 de 18 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE n.º 144 de fecha 17/06/2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018 de 28 de diciembre (BOE n.º 314 de 29 de diciembre de 2018) y el Real Decreto 316/2019 de 26 de abril (BOE n.º 130 de 30 de abril de 2019).

El proyecto que obtiene la resolución favorable de subvención es el siguiente: CICL-ANDO CARBALLO, movilidad ciclista y peatonal en el Ayuntamiento de Carballo.

El objeto del proyecto es la implantación de un plan de movilidad urbana sostenible, en el que se fomenta la movilidad peatonal y ciclista para los desplazamientos por trabajo, estudios y ocio, con la construcción de infraestructuras que permitan realizar esos desplazamientos en condiciones de seguridad y comodidad. Así se pretende reducir el uso del vehículo privado en zona urbana para este tipo de desplazamientos, y con ello disminuir las emisiones de CO2 a la atmósfera.

El Ayuntamiento de Carballo, propone en el proyecto "Cicl-ando Carballo", la ejecución de 9 sendas:

1. Continuidad senda ciclo-peatonal: Avda. Bértoa-Polígono Industrial Bértoa.
2. Conexión Polígono Industrial Bértoa-Carretera Carballo-Razo (DP-1902).
3. Conexión carril bici existente en Avda. Razo (DP-1902) con carril bici existente entre C/Poniente y C/Fábrica y Av Malpica (AC414).
4. Mejora del carril bici ya existente entre las C/Poniente-C/Fábrica y Av Malpica (AC 414).
5. Conexión casco urbano-Colegio Artai.
6. Senda ciclo-peatonal de regreso complementaria al carril bici Av Razo (DP 1902)
7. Senda ciclo-turística Carballo-Razo.
8. Conexión casco urbano-senda ciclo-peonil Av. Bértoa.

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

9. Senda perimetral polígono Bertoa.

Cada uno de los lotes relacionados, tiene su propia individualidad, pues pueden entrar en fase de ejecución de forma independiente y son susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, existiendo no obstante entre ellos una unidad operativa o sustancial que da lugar a que por razones de índole práctica se puedan agrupar para su licitación conjuntamente. La división en lotes, además de lo previsto en la LCSP, se configura instrumentalmente para facilitar el acceso de las PYMES a los contratos públicos como uno de los principios rectores de la contratación pública estratégica (art. 1.3 LCSP).

La naturaleza de las obras que se van a ejecutar demanda que su ejecución se realice en un determinado ámbito temporal, para dar respuesta a lo especificado en los PPT y en la subvención concedida. Ésta división en lotes, mediante agrupación de unidades funcionales independientes se realiza por las siguientes razones:

- Favorecer la competencia entre los empresarios y profesionales dedicados a estas actividades.
- Conseguir una efectiva y ágil respuesta en la ejecución de cada lote.
- Favorecer la actividad económica de la pequeña y mediana empresa.
- Compatibilizar transparencia, concurrencia pública, economía, eficiencia y sostenibilidad de las PYMES.

De acuerdo con estas razones, se ha decidido la agrupación de lotes por razones de funcionalidad y conexión, **licitándose en este expediente los lotes que coinciden con las sendas números dos (2), siete (7) y nueve (9)**. Asimismo, se ha decidido no limitar la licitación al número de lotes a los que se puede concurrir, ya sea de forma individual o en unión temporal.

Con la finalidad de garantizar una ejecución eficiente, dada la extensión de la Red Ciclando Carballo, favoreciendo la actividad económica de la pequeña y mediana empresa, un mismo licitador no podrá ser adjudicatario de más de un lote, salvo que alguno pudiera quedar desierto.

Esta contratación de obras se llevará a cabo mediante el procedimiento abierto, fijando varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014. Se ha escogido el procedimiento abierto por ser uno de los procedimientos ordinarios establecidos por la ley (junto con el restringido) y por ser el que goza, de más transparencia y ser capaz de atraer una

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

mayor concurrencia competitiva, procurando con ello cumplir los principios enunciados en el artículo 1.1 de la LCSP.

2. Elección criterios de solvencia:

Una vez enmarcado el procedimiento, en cumplimiento del artículo 116.4, corresponde explicar las razones que han justificado la elección de los criterios de solvencia técnica, económica y financiera, de los criterios de adjudicación, igual que su ponderación, y de las condiciones especiales (art. 202 LCSP).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la LCSP, se ha optado por exigir la acreditación de la solvencia económica a través de la presentación del volumen anual de negocios, mientras que para la solvencia técnica y profesional se ha decidido utilizar la opción prevista en la letra a) del artículo 88.1 de la LCSP.

En el primer caso, dentro de los tres últimos años, el volumen anual de negocios del mayor año debe alcanzar por lo menos una vez y media el valor estimado del contrato atendiendo al lote o lotes a los que se licite (LOTE UNO-SENDA 02: 113.145,57 €, LOTE DOS-SENDA 7: 426.584,43 €, LOTE TRES-SENDA 09: 137.472,35 €). Se ha fijado este umbral por considerar que permite garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, es una cifra proporcional al objeto del contrato, procurando el debido equilibrio entre sus intereses y el subyacente dentro del propio contrato.

En cuanto a la solvencia técnica y profesional, se ha decidido emplear el criterio de la relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato en curso de los últimos cinco años.

Las nuevas exigencias derivadas de la LCSP respecto a las empresas de nueva creación, hace necesario considerar más de un criterio de solvencia al margen del indicado en el artículo 88.1.A, para así poder preservar la función que posee la solvencia técnica o profesional dentro del procedimiento de contratación y garantizar la libre concurrencia. Tal y como dispone el artículo 88.2 de la LCSP, en los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 € cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

de los medios a que se refieren las letras b) a f) del citado artículo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras. De este modo, coexisten de forma armónica tanto los fines de la ley como el resto de intereses en juego.

Centrando la atención en el criterio referido, la exigencia de haber realizado en el plazo de los últimos cinco años, obras de igual naturaleza, avaladas por certificados de buena ejecución, por un importe acumulado igual o superior al 70% del valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que se licite (LOTE UNO - SENDA 02: 52.801,27 €, LOTE DOS - SENDA 07: 199.072,73 €, LOTE TRES: -SENDA 09: 64.153,76 €) responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a ser restrictiva la exigencia para los licitadores. De cara a acreditar este requisito de solvencia, se ha considerado que una relación de los trabajos indicando el importe, la fecha y el destinatario es una buena forma de obtener la información precisa que corrobore la buena ejecución de las obras alegados.

3.- Propuesta de criterios de adjudicación:

En cuanto a los criterios de adjudicación se ha optado por los siguientes:

A.- Criterios que dependen de un juicio de valor (total hasta 45 puntos)

1.- Programa de trabajo: hasta 20 puntos

Se valorará:

- a) análisis correcto del ámbito de actuación
- b) análisis correcto de posibles afecciones al territorio, servicios pre-existentes o personas
- c) descripción técnica adecuada de los trabajos a realizar
- d) disposición adecuada de elementos auxiliares en la parcela o borde de la carretera (casetas de obra, grúas, contenedores, maquinaria, etc)

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

- e) circulación apropiada de personal y maquinaria por la obra
- f) calidad suficiente de los materiales a emplear en obra
- g) coherencia de los diagramas de Gantt y PERT.
- h) adecuación de los medios humanos asignados a la obra, por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- i) adecuación de los medios materiales asignados a la obra por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares

2.- Esquema del Plan de seguridad y salud: hasta 10 puntos

3.- Plan de control de calidad: hasta 9 puntos

Se valorará:

- a) suficiencia del control de calidad en la recepción de materiales en obra
- b) suficiencia do control de calidad en los procesos constructivos
- c) adecuación de la estructura técnico-administrativa responsable, en la empresa y en la obra

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

4.- Programa de actuación medioambiental:hasta 6 puntos

Se valorará

- a) análisis correcta de la relación de la obra con el medio ambiente
- b) análisis correcta de las posibles afecciones ambientales
- c) descripción ajustada de las medidas de control y corrección previstas
- d) adecuación de las medidas de reciclaje de residuos sólidos y líquidos
- e) justificación de la certificación ambiental de los materiales a emplear
- f) ajuste de las medidas de ahorro energético a adoptar
- g) ajuste de las medidas de recuperación y regeneración ambientales a adoptar al final de la obra
- h) ajuste de otras medidas destinadas a minorar el impacto ambiental de los trabajos a realizar
- i) descripción adecuada de los vertederos y centros de gestión de residuos
- j) ajuste de los medios humanos asignados a la gestión ambiental, en la empresa e en la obra

B.- Criterios que dependen de una formula aritmética (hasta 52 puntos)

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

1. Oferta económica:hasta 52 puntos

De acuerdo con la fórmula elaborada, a petición de la Diputación Provincial de A Coruña, por la Facultad de Matemáticas de la USC y cuyo desglose, explicación de la fórmula y aplicación para su conocimiento figura en el siguiente enlace:

<https://www.dacoruna.gal/valoracion/>

Suma de criterios valorables mediante juicio de valor y criterios valorables mediante fórmulas aritméticas: 97 puntos.

En cuanto a los criterios valorables mediante juicio de valor, se ha otorgado una importancia significativa, a aquellos aspectos vinculados con la propuesta funcional, buscando una oferta que sea atractiva bajo parámetros de calidad de la prestación y no solo de precio. Con ello, se ahonda en los nuevos perfiles de la contratación apuntados por el artículo 131.2 de la LCSP, donde la mejor oferta no es necesariamente la más barata sino aquella que posee la mejor relación calidad-precio. Asimismo, los criterios de valoración relativos a la oferta económica consiguen un buen equilibrio entre las dos vertientes. Una oferta bien puntuada conforme a los criterios de valoración mediante juicio de valor y oferta económica conjugará una buena prestación con un menor coste del servicio.

La fórmula usada para valorar la oferta económica, ha sido escogida por haber demostrado en el pasado su buen rendimiento conforme a los parámetros que deben inspirar el diseño de este tipo de fórmulas.

4.- Elección condiciones especiales ejecución:

Se propone incluir en el PCA la siguiente: *“Que la empresa adjudicataria informe a las personas afectadas, de las alteraciones en el tráfico de vehículos y las que puedan ocasionarse en la vía pública, como consecuencia de la ejecución de la obra. Previa petición de los usuarios con diversidad funcional, esta información deberá facilitarse a estas personas en el soporte solicitado para garantizar el acceso de todos a la información. Para dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria deberá indicar al inicio de la ejecución del contrato los medios por los que va a facilitar la información a las personas afectadas. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá*

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo
Regional

**Una manera de hacer
Europa**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO ENTIDADES LOCALES

Proyecto singular: "CICL-ANDO Carballo, movilidad ciclista y peatonal en el ayuntamiento de Carballo"

2020/C003/000016 (OBR 25/2020)

aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y sus destinatarios".

La condición especial de ejecución incluida en el pcap va encaminada a hacer efectiva la potencialidad adicional que posee la contratación pública para desarrollar políticas públicas. Teniendo en cuenta las características del contrato, y del sector relacionado con él, se ha considerado reforzar la seguridad para peatones y tráfico de vehículos a través de estas condiciones.

Firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.
Fdo.: Milagros Lantes Seara
LA CONCEJALA DE CONTRATACIÓN